

Despacho Contralor General
Martes, 18 de Febrero de 2025

No. **IN-CGR-CIR-2025-0003**

CIRCULAR

A: Los Entes y Órganos de la Administración Pública Central, Descentralizadas o Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.

Asunto: Protocolo para la contratación de firmas privadas para auditorías internas y consultorías especializadas.

Al amparo de los artículos 246 y 247 de la Constitución Dominicana de 2024, así como de los artículos 2,3,5,14,27 y 28 de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, en virtud de la Instrucción Presidencial núm. 29139 del 27 de noviembre del 2024 y dando seguimiento a la circular No. IN-CGR-CIR-2025-001 emitida por esta Contraloría, se comunica a los entes y Órganos de la Administración Pública bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, según el listado anexo, lo siguiente:

- 1- Las instituciones descritas en el listado anexo deben abocarse a llevar a cabo el proceso de contratación de firmas privadas para auditorías internas, consultorías especializadas y selección a través del sistema ordinario, Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) bajo el amparo de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y deberán contar con la debida **certificación de apropiación presupuestaria** para estos fines e incluir **el costo de la contratación y prestación de los servicios de auditorías en el presupuesto institucional**, por lo que, en caso de ser necesario, solicitar las respectivas modificaciones presupuestarias y cuota de compromiso a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y dicho proceso se deberá llevar a cabo en convenio con la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- 2- Las firmas de auditorías privadas hábiles para participar en los procesos de contratación deben estar registradas en la Contraloría General de la República.
- 3- La Contraloría General de la República, publicara la **lista de las firmas de auditorias registradas en la CGR** y aprobadas por la MAE, previa depuración por la comisión evaluadora, las cuales serán las hábiles para participar en los procesos de contratación de los organismos y entes bajo el ámbito de aplicación de la Ley 10-07.

- 4- **Contratación de Firmas por parte de organismos y entes auditables:** los organismos y entes bajo el ámbito de aplicación de la Ley 10-07, deberán contratar las firmas de auditorías privadas luego de que la Contraloría General de la República (CGR) publique la Resolución que emite el Reglamento, el Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de firmas privadas para auditorías internas y consultorías especializadas.
- 5- **Adjudicación:** una vez las instituciones realicen la adjudicación de la firma de auditoría, deberán notificar a esta Contraloría General de la República, al respecto.
- 6- Luego de la notificación y adjudicación del contrato se procederá con el **Acta de compromiso** donde las partes involucradas deberán firmar un acuerdo que contemple los términos establecidos en la Resolución que emite el Reglamento para la Contratación de Firmas Privadas para Auditorías Internas y Consultorías Especializadas y cualquier otro requerimiento adicional que se derive de la ejecución del contrato y deberá ser firmada por la Máxima Autoridad de cada entidad actuante.
- 7- Una vez adjudicada la Contratación de Firmas Privadas para Auditorías Internas y Consultorías Especializadas, firmada el acta de compromiso y formalizado el contrato por los entes y organismos bajo el ámbito de aplicación de la resolución, **las firmas contratadas estarán autorizadas para realizar los servicios en los términos establecidos**, quedando las entidades auditadas obligadas a proporcionar toda la documentación y cooperación necesaria para el cumplimiento del contrato.
- 8- El resultado de los servicios prestados deberá ser entregado a la Contraloría General de la República a través de informes, según lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en los Términos de Referencias (TDR), la cual evaluará su cumplimiento, asegurándose de que cumpla con los estándares legales, técnicos, de calidad.
- 9- Dichos informes serán utilizados para la toma de decisiones administrativas, legales y financieras pertinentes.
- 10- El tipo de auditoría a realizarse será de enfoque general, las instituciones descritas en el listado anexo deberán llevar a cabo a la mayor brevedad posible una evaluación que sirva de base para la contratación de la Firma Privada para Auditoría Interna o Consultoría Especializada, con su propuesta de costo. La evaluación debe ser remitida con una comunicación previa a la contratación, dirigida a la Contraloría General de la República.

A continuación, se listan algunos elementos base para la evaluación, sin que esta sea limitativa.

- A. Monto del presupuesto institucional
- B. Nóminas de empleados
- C. Cantidad de libramientos emitidos
- D. Cantidad de pagos internos
- E. Cantidad de cuentas bancarias operativas
- F. Cantidad y montos de caja chica

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

- G. Listado de activos e inventarios
- H. Cuentas por pagar y por cobrar
- I. Estados financieros
- J. Conciliaciones bancarias
- K. Plan estratégico institucional, POA Y PACC
- L. Otras informaciones

Dado en Santo Domingo de Gúzman, República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República



FASG
JCM

Anexos:

- a) Instrucción presidencial núm. 29139
- b) Circular contraloría núm. IN-CGR-2025-001
- c) Listado de instituciones que deberán iniciar con dicho proceso de contratación con los periodos a ser auditados.



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm.: 29139

27 NOV 2024

Al: Contralor general de la República y a los titulares de los órganos y entes de la Administración pública bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, incluyendo los organismos autónomos y descentralizados no financieros, las instituciones públicas de la seguridad social y las empresas públicas no financieras.

Asunto: Instrucción presidencial sobre auditorías internas.

En atención al interés de esta Administración en cumplir cabalmente con las disposiciones constitucionales y legales sobre control de los fondos públicos, así como en impulsar un régimen de transparencia en la gestión pública, yo, Luis Abinader, presidente de la República Dominicana, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto las siguientes instrucciones:

- 1) Que en el marco de lo establecido por el artículo 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, se recurra al apoyo especializado de firmas privadas de auditoría para la realización de las auditorías internas y evaluaciones especiales ejecutadas en conjunto por las unidades de auditoría interna y la Contraloría General de la República.
- 2) Que tanto la contratación como la prestación de los servicios de auditoría se realicen de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, incluyendo la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, la Ley núm. 340-06 de contrataciones públicas, y sus modificaciones, el Reglamento núm. 416-23 de aplicación de la Ley núm. 340-06, así como las demás normas vigentes del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) y Sistema Financiero del Estado (SIAFE).
- 3) Que, en aplicación de las disposiciones anteriores, sean dictados los protocolos correspondientes por la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Contraloría General de la República para la contratación y prestación, respectivamente, de los servicios de auditoría.
- 4) Que el costo de los servicios de auditoría sea asumido por la institución auditada, previa inclusión en su presupuesto, y previo convenio con la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.


LUIS ABINADER



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Jueves, 09 de enero de 2025

No.: IN-CGR-CIR-2025-001

CIRCULAR

A : Los Entes y Órganos de la Administración Pública Central, Descentralizadas o Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.

Asunto : **Coordinación de procesos para las Auditorías Internas a ser realizadas por firmas privadas.**

Al amparo de los artículos 246 y 247 de la Constitución Dominicana de 2024, así como de los artículos 2, 3, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República y en virtud de la Instrucción Presidencial núm. 29139 del 27 de noviembre del 2024, se comunica a los entes y órganos de la administración pública bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, según el listado anexo, lo siguiente:

1. Para este ejercicio fiscal 2025 las instituciones descritas en el listado anexo deberán, prever los recursos presupuestarios necesarios para la contratación de una firma auditora privada, dicha firma auditora estará encargada de realizar el proceso de Auditoría Interna correspondiente, bajo la coordinación y aprobación de esta Contraloría General de la República.
2. Los procesos de auditoría realizados por la firma privada contratada estarán supervisados por técnicos especializados de esta Contraloría. Los informes serán aprobados por este órgano rector del Control Interno, y las cartas de gerencia serán firmadas conjuntamente por el Contralor General de la República y el representante de la firma auditora privada.
3. Por último, se requiere que los procesos de contratación estén debidamente adjudicados entre abril y junio de 2025, con el propósito de que las auditorías inicien en julio del mismo año y finalicen antes del cierre del ejercicio fiscal citado, de conformidad con la planificación de cada auditoría según corresponda.

Atentamente,

Felix A. Santana Garcia
Contralor General



FASG
whn/yg

Anexo: Instrucción Presidencial citada y listado de instituciones.

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR
Período 2025

No. Capítulo	Subcapítulo	Unidad Ejecutora	Nombre de la Institución		Periodo a auditar
Descentralizada y/o autónomas					
1	5102	01	0001	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana	Desde 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024
2	5103	01	0001	Consejo Nacional de Población y Familia	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
3	5104	01	0001	Departamento Aeroportuario (Comisión Administrativa Aeroportuaria)	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
4	5109	01	0001	Defensa Civil	Desde 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024
5	5111	01	0001	Instituto Agrario Dominicano (IAD)	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024
6	5112	01	0001	Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR)	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
7	5118	01	0001	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	Desde 01 de septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
8	5119	01	0001	Instituto para el Desarrollo del Suroeste	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
9	5120	01	0001	Jardín Botánico Nacional	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
10	5121	01	0001	Liga Municipal Dominicana	Desde 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024
11	5126	01	0001	Superintendencia de Bancos	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
12	5127	01	0001	Superintendencia de Seguros	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
13	5128	01	0001	Universidad Autónoma de Santo Domingo	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
14	5130	01	0001	Parque Zoológico Nacional	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
15	5131	01	0001	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
16	5132	01	0001	Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
17	5133	01	0001	Museo de Historia Natural	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
18	5134	01	0001	Acuario Nacional	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
19	5135	01	0001	Oficina Nacional de Propiedad Industrial	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
20	5136	01	0001	Instituto Dominicano del Café	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
21	5137	01	0001	Instituto Duartiano	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
22	5138	01	0001	Comisión Nacional de Energía	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
23	5139	01	0001	Superintendencia de Electricidad	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
24	5140	01	0001	Instituto Nacional del Tabaco	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
25	5142	01	0001	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024
26	5143	01	0001	Instituto de Desarrollo de Crédito Cooperativo	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR Periodo 2025					
No.	Capítulo	Subcapítulo	Unidad Ejecutora	Nombre de la Institución	Periodo a auditar
27	5144	01	0001	Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario	Desde 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
28	5147	01	0001	Instituto Nacional de la Uva	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
29	5150	01	0001	Consejo Nacional de Zonas Francas y Exportación	Desde 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
30	5151	01	0001	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	Desde 01 septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
31	5154	01	0001	Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
32	5155	01	0001	Instituto de Formación Técnico Profesional	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
33	5158	01	0001	Dirección General de Aduanas	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
34	5159	01	0001	Dirección General de Impuestos Internos	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
35	5161	01	0001	Instituto de Protección de los Derechos del Consumidor	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
36	5162	01	0001	Instituto Dominicano de Aviación Civil	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
37	5163	01	0001	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
38	5165	01	0001	Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardias	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
39	5166	01	0001	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Desde 01 septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
40	5168	01	0001	Archivo General de la Nación	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
41	5169	01	0001	Dirección General de Cine	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
42	5171	01	0001	Instituto Dominicano para la Calidad	Desde 01 enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
43	5172	01	0001	Organismo Dominicano de Acreditación	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
44	5174	01	0001	Mercado Dominicano de Abasto Agropecuario	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
45	5175	01	0001	Consejo Nacional de Competitividad	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
46	5176	01	0001	Consejo Nacional de Discapacidad	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
47	5177	01	0001	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
48	5178	01	0001	Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
49	5179	01	0001	Servicio Geológico Nacional	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
50	5180	01	0001	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	Desde 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
51	5180	01	0002	Hospital General Dr. Vinicio Calventi	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
52	5180	01	0003	Hospital General de Especialidades Dr. Nelson Astacio	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
53	5180	01	0004	Hospital Regional Dr. Marellino Vélez Santana	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR Periodo 2025					
No.	Capítulo	Subcapítulo	Unidad Ejecutora	Nombre de la Institución	Periodo a auditar
54	5180	01	0005	Hospital Traumatológico Quirúrgico Profesor Juan Bosch	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
55	5180	01	0006	Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lara	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
56	5180	01	0007	Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavárez	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
57	5180	01	0008	Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza, Ciudad Salud	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
58	5180	01	0009	Hospital Materno Dr. Reynaldo Almánzar, Ciudad de la Salud	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
59	5180	01	0010	Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y de Trasplante	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
60	5180	01	0011	Centro de Educación Médica Dominico-japonesa	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
61	5180	01	0012	Hospital General y de Especialidades Nuestra Sra. De la Altagracia	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
62	5180	01	0013	Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
63	5180	01	0014	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
64	5180	01	0015	Hospital Universitario Maternidad Nuestra Señora De La Altagracia	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
65	5180	01	0016	Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
66	5180	01	0017	Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino DIPP	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
67	5181	01	0001	Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungria	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
68	5182	01	0001	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024
69	5183	01	0001	Unidad de Análisis Financieros (UAF)	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
70	5184	01	0001	Dirección General de Alianzas Públicas-Privadas	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
71	5187	01	0001	Dirección General de Riesgos Agropecuarios	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
72	5188	01	0001	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inapi)	Desde 01 septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024
73	5189	01	0001	Dirección General de Mecenazgo (DGM)	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
74	5190	01	0001	Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT)	Desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
Seguridad Social					
75	5202	01	0001	Instituto de Auxilios y Viviendas	Desde 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024
76	5205	01	0001	Superintendencia de Pensiones	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
77	5206	01	0001	Superintendencia de Salud y Riesgo Laborales	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
78	5207	01	0001	Consejo Nacional de Seguridad Social	Desde 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024
79	5208	01	0001	Seguro Nacional de Salud	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
80	5209	01	0001	Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR Período 2025					
No.	Capítulo	Subcapítulo	Unidad Ejecutora	Nombre de la Institución	Período a auditar
81	5210	01	0001	Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)	Desde 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024
82	5211	01	0001	Tesorería de la Seguridad Social	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
Instituciones Públicas Financieras No Monetarias					
83	5001	01	0001	Banco Agrícola de la República Dominicana	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
84	5003	01	0001	Banco Nacional de las Exportaciones	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
85	5005	01	0001	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
86	5006	01	0001	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
87	5007	01	0001	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
Auxiliar Financiero					
88	5008	01	0001	Superintendencia de Valores	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
Empresas Públicas no Financieras					
89	6102	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	Desde 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024
90	6103	01	0001	Corporación Estatal de Radio y Televisión	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
91	6104	01	0001	Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
92	6107	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Moca	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
93	6108	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillados de la Romana	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
94	6109	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
95	6111	01	0001	Instituto de Estabilización de Precios	Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2024
96	6112	01	0001	Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados	Desde 01 de septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre 2024
97	6114	01	0001	Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
98	6115	01	0001	Instituto Postal Dominicano	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
99	6116	01	0001	Autoridad Portuaria Dominicana	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
100	6118	01	0001	Lotería Nacional	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
101	6120	01	0001	La Cruz de Manzanillo	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
102	6121	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
103	6122	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024
104	6123	01	0001	Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana-EGEHID	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
105	6124	01	0001	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana -ETED	Desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR Período 2025					
No.	Capítulo	Subcapítulo	Unidad Ejecutora	Nombre de la Institución	Período a auditar
106	6125	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega	Desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
107	6128	01	0001	Empresa de Electricidad del Norte	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
108	6129	01	0001	Empresa de Electricidad del Sur	Desde 01 julio 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024
109	6130	01	0001	Empresa de Electricidad del Este	Desde 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024
110	6131	01	0001	Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	Desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2024
111	6132	01	0001	Refinería Dominicana de Petróleo	Desde 01 de septiembre 2020 hasta el 31 de diciembre 2024